



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**INTERIOR Y POLICÍA**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
1 de marzo de 2022

**Al: Comité de Compras y Contrataciones**

**Asunto: Informe técnico pericial que recomienda el uso del Procedimiento de Excepción para el Servicio de alquiler de Espacio Físico para las actividades del grupo de trabajo encargado de la Reestructuración del Sistema Educativo de la Policía Nacional.**

Distinguidos miembros:

Respetuosamente, tenemos a bien presentar el informe pericial realizado en virtud del oficio DG-MIP-01235-2022 de fecha 07 de febrero del 2022, realizado por el director de Gabinete Ministerial, con los motivos que fundamentan a necesidad de la consumación del servicio detallados a continuación:

- Que mediante la Comunicación Núm: 23903, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año 2021, suscrita por el presidente constitucional de la República Dominicana, Luis Abinader, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Carta Magna en el literal B, numeral 1 del artículo 128, dictó instrucciones para que Roberto Santana, en su condición de asesor honorífico del Poder Ejecutivo en políticas de seguridad ciudadana y sistema penitenciario procediera con la reestructuración del sistema educativo de la Policía Nacional.
- Que en el contenido de la comunicación previamente citada, se dictaron las siguientes instrucciones, a saber:

*1) Coordine y dirija, en conjunto con el Ministerio de Interior y Policía y su dependencia inmediata, la Policía Nacional, la reestructuración del instituto*





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

*Policía de Educación, conforme al artículo 44 de la Ley núm. 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, con el objetivo de alcanzar una transformación del modelo educativo policial que garantice el desempeño íntegro de las funciones requeridas del cuerpo policial, un servicio profesional de calidad, abordando de manera prioritaria la doctrina y filosofía de la Policía Nacional. Se le instruye la reevaluación del sistema curricular y el diseño de un nuevo y riguroso proceso para el reclutamiento e ingreso a la institución. En igual sentido, abordar la reevaluación de los perfiles docentes, así como, la confección de medidas transitorias de tipo correctivo para mejorar los procesos educativos policiales en curso.*

- 2) *Elabore propuestas educativas dirigidas al Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional, creado por el decreto núm. 211-21, del 6 de abril de 2021, y realice las coordinaciones necesarias con las instituciones y entidades nacionales o extranjeras pertinentes.*

Así las cosas, para los fines es menester que el local cuente con las siguientes especificaciones: 1) Zona céntrica de la ciudad; 2) Metraje de mínimo 13 m<sup>2</sup>; 3) Espacio para 6 personas; 4) Confidencialidad en ubicación; 5) Seguridad 24 horas, 7 días a la semana, circuito cerrado; 6) Mobiliario ergonómico; 7) Parqueo y valet parking; 8) Bóveda de seguridad para documentos confidenciales; 9) Dirección comercial; 10) Oficina fija acceso 24/7; 11) Acceso ilimitado en espacios abiertos; 12) 20 horas/mes acceso a salas de reuniones y conferencias (hasta 12 personas incluyendo invitados según la capacidad del salón); 13) Impresión/copias (60 FC / 140 B&N); 14) Estación Líquida; 15) Scanner; 16) Acceso a "Phone booth"; 17) Línea telefónica fija con extensión directa; 18) Gestión de correspondencia; 19) Internet de alta velocidad alámbrico e inalámbrico; 20) Energía eléctrica 24 horas; 21) Servicio de limpieza y consejería; 22) Soporte técnico; 23) Iluminación; 24) Aire acondicionado.

Que dada la importancia de este proyecto para el país y las personas involucradas dentro del mismo, es necesario que el lugar donde se alojaran las personalidades para preparar el Plan de Seguridad cumpla con todos requisitos establecidos.



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

  
INTERIOR Y POLICÍA

Bajo esa tesitura, la empresa **Spirit, S.A.S**, posee un local comercial ubicado en el piso 3 del edificio La Isla, en la Avenida Tiradentes, esquina Calle Presidente Gonzalez, Ensanche Naco, que cumple con nuestras especificaciones:

Que de conformidad con los estudios efectuados, se puede apreciar, el referido local posee las características requeridas, en cuanto a personal de seguridad y conserjería, inclusión de electricidad, línea telefónica, soporte, espacios privados y abiertos de manera ilimitada, salones de reuniones, servicios de correspondencia, mobiliarios y máquinas para impresiones de documentos, entre otras características útiles.

En consecuencia de lo previamente establecido, se evidencia la necesidad de este Ministerio de Interior y Policía, para poder desarrollar satisfactoriamente las instrucciones dictadas por el mandatario presidencial a miras de reestructurar el sistema educativo de la Policía Nacional, y que la empresa, Spirit, S.A.S, reúne las condiciones como proveedor único al tenor de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, por ser el único suplidor que reúne, la ubicación, metraje, distribución, instalaciones, disponibilidad de parqueo y el precio más adecuado según lo requerido por este Ministerio de Interior y Policía.

  
**Lic. Leonel Tanguí Acosta**  
Director Administrativo

